21814 CHF 250,000



Santander 844500 32 19 11

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LÍNEA PARA OPERACIONES DE CRÉDITO **DESTINADAS A CUBRIR EVENTUALES PAGOS** DE CARTAS DE CRÉDITO STAND BY EN MONEDA EXTRANJERA

En	_, a	_ de		del año _	, e	ntre Ba	inco
Santander-Chile, en adelante el "final, por una parte, y por la otra, o Cliente", "el Deudor", o "el Ordenar representado por quien(es) suscrib el Contrato individualizado en la cli	quien es nte", qui pe(n) al 1	denom en se in final de	inado en est dividualiza a este instrum	te anexo d al final, ac	de contr tuando (ato com debidan	no "ei nente
PRIMERO: Individualización deldedel año del año celebró un Contrato de Apertura de Crédito Stand By, con cargo al cua	, ent e Línea	re el B de Cré	anco Santar dito no rotati	nder-Chile va para E	y el Oi Emisión	denant de Cart	e, se a de
Crédito Stand By N° 87450032 CHF 250.000,00	1911			, por	· la	suma	de -
)	1.
El plazo de vigencia del mencion Emisión de Carta de Crédito Stand SEGUNDO: Las modificaciones q continuación:	By expir	a el	_de	del año	·		
× Prórroga del Plazo de Vig	encia d	e la Lín	ea de Crédi	to.			
Por este acto, el Banco concede mencionada Línea de Crédito no r día 21 de Septiembre del ar prorrogará, a su vez y por cuenta de Stand By emitida, hasta el día 21 de concede mencionada Línea de Crédito no r de Credito no r de Crédito no r de Credito no	rotativa no ²⁰¹⁸ lel Order	mencior Cor nante, e	nado en la c n cargo a la l plazo de vi	cláusula p presente gencia de	receden prórrog	te, has a, el Ba	ta el anco
Modifica el monto de la Lí	nea de (Crédito					
Por este acto, el Banco concede al Línea de Crédito no rotativa men	Ordena cionado	inte una en la	modificació cláusula pre	n al mont cedente,	o de la r hasta e	mencior I monto	nada o de
).
Modifica el objeto de la Lí	nea de (Crédito					
Por este acto, el Banco concede al Línea de Crédito no rotativa mencio	Ordena	nte una	modificaciór	n al objeto ente, por e	de la m el de:	enciona	ada

TERCERO: Acuerdos: Además, las partes adoptan los siguientes acuerdos adicionales:

a) Las modificaciones acordadas en la cláusula precedente regirán sólo y exclusivamente en la medida que sean consentidas o aceptadas por el Beneficiario, conforme a las disposiciones de las Reglas y Usos Uniformes para los Créditos Documentarios, Publicación 600, Revisión de 2007, de la Cámara de Comercio Internacional, que el Ordenante declara conocer y aceptar. No tendrá responsabilidad alguna Banco

	ción al Contrato de Línea	para Stand By suscrito p	or Banco Santander-Chile y
En Souriag	ω_, a <u>21</u> de <u>β</u>	del año _	201f.
Cliente: H. BRIONES COMER	/ ٢)	
RUT: 96.720.490-0			
Domicilio: AV. ANDRES BELL	O N° 2777 - LAS CONDES - S	ANTIAGO	
Apoderado 1: REINADO HO			C.I. 10.105.130-7
Apoderado 2: JOSE CASTE			C.I. <u>6.300.346-8</u>
Apoderado 3:			. C.I
Apoderado 1 del Banco			C.I
Apoderado 2 del Banco			C.I
p.p. Cliente / Expresentes en este acto: acepta(n) lo convenido e él(ellos) constituida en el Credito Stand By, acept mencionado en la Cláusu las instrucciones para el l	en este Anexo, el cual Contrato de Apertura ando desde luego tod ula correspondiente del enado del pagaré.	dor(es) y Codeudor(es) queda comprendido er de Línea de Crédito pa as y cada una de las Contrato y especialmer	co Santander-Chile Solidario(s), declara(n) que n la garantía personal por ra la Emisión de Carta de estipulaciones del pagaré nte todo lo relacionado con
Aval I			
DomicilioApoderado 1			C.I
Apoderado 2			C.I
Aval II C.I. ó RUT			
Domicilio			
Apoderado 1			C.I
Apoderado 2			C.I
Firma 1 Aval I	Firma 2 Aval I	Firma 1 Aval II	Firma 2 Aval II

Forma parte de la Modificación al Contrato de por	Línea para Stand By su	scrito por Banco Santander-C	Chile '
AUTORIZACIÓN NOTARIAL			
Autorizo la(s) firma(s) de:			
Cliente, Ordenante, Deudor o Represe	ntante(s) Legal(es):		
Don(ña)		C.l	
Don(ña)		C.I	
Don(ña) Todos en representación del Cliente	 e		
Aval(es):			
Don/ña)		C.I	
Don(ña) Todos en representación del aval I Don(ña)		C.I	
Todos en representación del aval I			
Don(ña)		C.I	
Don(ña)		C.I	
Don(ña) Todos en representación del aval II Don(ña)		CI	_
Don(ña)		C.I.	
Todos en representación del aval III			_
Don(ña)		C.I	
Don(ña)			
Todos en representación del aval IV			_
Cónyuge(s) de aval(es):			
Don(ña)		C.I	
Don(ña)			
En, a	de	del año .	
	NOTABIO		
	NOTARIO		